

## Aprendizaje en los jóvenes: Hacia una oferta educativa flexible, articulada y de calidad

### Ideas Fuerza

1. Antes de la pandemia del COVID-19, **solo 3 de cada 10 jóvenes peruanos accedían a la educación superior**. En Chile esta cifra es 85%; y en Colombia y México, 51%, según el MINEDU (2000).
2. En este contexto, también se ha incrementado el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIs): **en el primer trimestre de 2020, cerca de dos millones de jóvenes peruanos tenían esta condición** (PERUCÁMARAS 2020). Un estudio del BID señala que incorporarlos en la fuerza laboral puede aportar cerca de 5% al PBI.
3. Entre el 2014 y el 2018, **de los egresados de educación básica que accedieron a la educación superior, solo el 15.3% ingresó a modalidades no universitarias**, según el MINEDU (2020). Existe entonces poco interés por parte de los jóvenes hacia la educación superior tecnológica y técnico - productiva, que demanda el mercado laboral.
4. Actualmente, la ampliación de la oferta educativa encuentra dificultades debido a que la normativa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) establece que **cada nuevo programa formativo de una universidad licenciada debe pasar también por un proceso de licenciamiento, inclusive si este ya es dictado en alguna otra modalidad (virtual o presencial)** o en otra sede de la misma institución.
5. De otro lado, la oferta educativa y los programas de estudio de la educación superior parecen no estar articulados a la demanda laboral. Según la ENHAT 2017-2018, **más del 80% de las empresas indican que faltan habilidades socioemocionales en su personal**, tales como trabajo en equipo, responsabilidad y liderazgo (BID 2019).
6. Por todo ello, consideramos urgente **ampliar, modernizar y flexibilizar la oferta educativa superior**, para lo cual se requiere que todas las instituciones de educación superior brinden una oferta que se ajuste a los diversos perfiles y necesidades de los jóvenes y del mercado laboral.
7. Asimismo, proponemos **fomentar el acceso a la educación superior técnica y técnico-productiva**, poniendo en valor la oferta formativa de los institutos tecnológicos y los CETPRO.
8. Finalmente, planteamos la **promoción de nuevos mecanismos de financiamiento para el acceso a la educación superior**, así como una **atención especial para los jóvenes que ni estudian ni trabajan**, con el fin de incorporarlos a la fuerza laboral.

En IPAE Asociación Empresarial, como parte de nuestros Principios de Acción por una Educación de Calidad, promovemos un aspecto clave:

- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** promover una educación continua, con una oferta educativa flexible y de calidad, con diversidad de modelos y que responda a las aspiraciones de las personas y a las necesidades del entorno, para desarrollar su proyecto de vida y actualizarse profesionalmente.

El presente documento aborda este Principio y recoge las investigaciones y experiencias de los autores con el objetivo de plantear propuestas concretas, en especial para promover el aprendizaje en los jóvenes, luego de concluir con la educación básica, condición relevante para impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida.

## Situación actual

En el Perú existen 7.3 millones de jóvenes de 15 a 29 años<sup>1</sup>. Antes de la pandemia del COVID-19, solo 3 de cada 10 jóvenes peruanos accedían a la educación superior, mientras que en Chile esta cifra es 85%; y en Colombia y México, 51%<sup>2</sup>. Esta cifra podría ser más preocupante en la actualidad, pues se estima que la actual crisis ha hecho que incremente el número de jóvenes NINI (jóvenes que ni estudian ni trabajan). En el primer trimestre del 2020, cerca de 2 millones de los jóvenes del país ya eran NINI; esta cifra registraba un incremento de 6.8% en comparación al mismo periodo del 2019<sup>3</sup>.

De otro lado, la oferta educativa y los programas de estudio de la educación superior parecen no estar articulados a la demanda laboral. La ENHAT 2017-2018 reveló que el 47% de las empresas tiene dificultades para encontrar profesionales con el perfil idóneo. A su vez, más del 80% de las empresas indican que faltan habilidades socioemocionales en su personal, tales como trabajo en equipo, responsabilidad y liderazgo<sup>4</sup>.

Aunque existe la percepción que hay un exceso de oferta educativa, lo cierto es que dicha oferta no responde suficientemente a las necesidades de los ciudadanos: el 19% de personas con educación universitaria se encuentra subempleada; dicha cifra se incrementa a 25% en el caso de la educación superior no universitaria<sup>5</sup>.

En los últimos años, el Perú viene desarrollando esfuerzos para ordenar y mejorar la calidad de la oferta educativa superior. Sin embargo, las necesidades de los estudiantes y los requerimientos presentes y futuros del mercado laboral demandan una oferta educativa más flexible, modernizada y ampliada pertinentemente, con el fin de atender e impulsar la competitividad del país.

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2018). Perfil Sociodemográfico del Perú, elaborado a partir de los resultados de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado en octubre de 2017.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación (2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva-PNESTP.

<sup>3</sup> El 22,9% de jóvenes en el Perú ni estudia ni trabaja (04 de agosto de 2020). PERUCÁMARAS. Recuperado de <https://perucamaras.org.pe/nt459.html>

<sup>4</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Encuesta de habilidades al trabajo (ENHAT) 2017-2018: Causas y consecuencias de la brecha de habilidades en Perú.

<sup>5</sup> Ministerio de Educación (2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP.

## Jóvenes estudiantes universitarios

La Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) ha llevado a cabo con éxito los procesos de licenciamiento. Así, de una oferta inicial de 143 universidades<sup>6</sup>, se cuenta con 92 licenciadas y 49 a las que le fue negada la licencia y están en un proceso de cierre por no haber demostrado el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad<sup>7</sup>. Sin embargo, la actual normativa de la SUNEDU dificulta la ampliación de la oferta educativa, al establecer que cada nuevo programa formativo que una universidad licenciada quiera implementar, debe pasar por un proceso de licenciamiento, inclusive si este ya es dictado en alguna otra modalidad (presencial o virtual), o en otro campus de la misma institución. La normativa establece un plazo máximo de 120 días para aprobar un programa o carrera; sin embargo, en la práctica estos plazos pueden resultar mayores.

A su vez, la actual Ley Universitaria en su artículo 40 establece que “los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año”. Esto impide que los estudiantes puedan adelantar cursos, estando obligados a terminar la carrera en un mínimo de cinco años calendario, aunque hayan completado y aprobado la totalidad de créditos, restándoles competitividad y oportunidades. De igual modo, si un estudiante no pudo continuar sus estudios, tendrá que esperar hasta el año siguiente para retomarlos, debido a que los periodos académicos están divididos en dos semestres, prolongando la duración total de su carrera. Tampoco se pueden recuperar clases en un tercer ciclo anual de verano, cuando razones de fuerza mayor lo ameriten.

Por otro lado, si analizamos el crecimiento de la matrícula de las universidades en los últimos años, podemos evidenciar que las universidades públicas no han tenido un crecimiento importante, a pesar del significativo aumento del presupuesto de dichas instituciones. El presupuesto para las universidades públicas (solo pregrado) se incrementó de S/ 2,760 millones en el 2016 a S/ 3,512 millones en el 2019<sup>8</sup>, mientras que la matrícula se mantuvo estable, como se evidencia en el cuadro N° 2. Ello revela un problema estructural que pone en desventaja a aquellos estudiantes que no cuentan con recursos para ir a una universidad privada.

Cuadro N° 1: Evolución del presupuesto para universidades públicas (pregrado)

| AÑO  | PRESUPUESTO<br>(\$/ MILLONES) | VAR. ANUAL |
|------|-------------------------------|------------|
| 2016 | 2,760                         | -          |
| 2017 | 2,978                         | 7.9%       |
| 2018 | 3,223                         | 8.2%       |
| 2019 | 3,512                         | 9.0%       |

Fuente: MEF. SIAF 2016-2019.

<sup>6</sup> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). (02 de setiembre de 2019) Lista de Universidades. Recuperado de <https://www.sunedu.gob.pe/lista-universidades/>

<sup>7</sup> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). (27 de febrero de 2021) Lista de Universidades Licenciadas. Recuperado de <https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

<sup>8</sup> Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF): 2016-2019.

Cuadro N° 2: Evolución de la matrícula universitaria pública y privada

| AÑO       | PÚBLICAS  |            | PRIVADAS  |            | TOTAL     |            |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
|           | MATRÍCULA | VAR. ANUAL | MATRÍCULA | VAR. ANUAL | MATRÍCULA | VAR. ANUAL |
| 2017 - I  | 349,462   | -          | 735,493   | -          | 1'084,955 | -          |
| 2017 - II | 293,547   | -16.0%     | 688,149   | -6.4%      | 981,696   | -9.5%      |
| 2018 - I  | 360,284   | 22.7%      | 778,585   | 13.1%      | 1'138,869 | 16.0%      |
| 2018 - II | 330,994   | -8.1%      | 740,513   | -4.9%      | 1'071,507 | -5.9%      |
| 2019 - I  | 357,668   | 8.1%       | 829,322   | 12.0%      | 1'186,990 | 10.8%      |
| 2019 - II | 336,258   | -6.0%      | 842,199   | 1.6%       | 1'178,457 | -0.7%      |

Fuente: MINEDU. SIRIES 2020

## Jóvenes estudiantes de educación superior técnica y técnico-productiva

En el Perú tenemos 824 institutos tecnológicos y 1,803 centros de educación técnico-productiva (CETPRO)<sup>9</sup>. En el 2016 se dictó la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con el fin de regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de educación superior públicos y privados. Esta norma tuvo como finalidad que dichas instituciones brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, respondiendo a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo; así como su articulación con los sectores productivos, y que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En el 2019 se inició el proceso de licenciamiento, con la Resolución Viceministerial N° 227-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). A partir de entonces, solo 80 institutos tecnológicos han logrado licenciarse tras aprobar el proceso liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU)<sup>10</sup>.

De otro lado, con el objetivo de ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior, en agosto del 2020 el MINEDU aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP). La PNESTP impulsa estrategias y mecanismos para el acceso, estableciendo trayectorias educativas flexibles y diversas que permitan a la población contar con una mejor preparación para el trabajo, y continuar formándose a lo largo de la vida, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la competitividad del país.

Con respecto al crecimiento de la matrícula tecnológica y técnica productiva, no existe un incremento significativo, como se refleja en el cuadro N° 3:

Cuadro N° 3: Evolución de la matrícula tecnológica y técnico-productiva pública y privada

| AÑO  | PÚBLICAS | PRIVADAS | TOTAL   |
|------|----------|----------|---------|
| 2015 | 232,513  | 387,939  | 620,452 |
| 2016 | 253,426  | 403,359  | 656,785 |
| 2017 | 286,018  | 421,825  | 707,843 |
| 2018 | 284,194  | 420,731  | 704,925 |
| 2019 | 287,723  | 432,152  | 719,875 |

Fuente: MINEDU 2019. ESCALE-MAGNITUDES.

<sup>9</sup> Ministerio de Educación. ESCALE. Magnitudes 2019.

<sup>10</sup> Ministerio de Educación (2021). Ver <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/consulta-instituto.php>

La PNESTP representa un avance al incorporar la educación técnico - productiva como una oportunidad formativa, la cual ha sido poco apreciada y relegada en la demanda de educación a nivel nacional: de los egresados de la educación básica que accedieron a educación superior entre el 2014 y el 2018, un 20.4% ingresó a una universidad; mientras que un 15.3% ingresó a modalidades no universitarias<sup>11</sup>.

Las preferencias hacia la educación universitaria responderían a incentivos sociales de mayor prestigio y mayores retornos<sup>12</sup>; así como a la poca información existente respecto a la orientación vocacional de los estudiantes para acceder a la educación superior tecnológica y técnico-productiva<sup>13</sup>. Sin embargo, hoy en día el mercado laboral requiere más egresados de la educación tecnológica y técnico-productiva (19%), que universitarios (7%)<sup>14</sup>.

## Financiamiento

Existe una alta probabilidad que aumente la deserción de aquellos jóvenes que no cuentan con recursos económicos para llevar o continuar una carrera profesional.

En el Perú contamos con Beca 18, como mecanismo de apoyo financiero para mejorar el acceso, permanencia y culminación de estudios de educación superior en el país. Esta iniciativa - subvencionada por el MINEDU y otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) - está dirigida a escolares de quinto de secundaria y egresados de colegios con alto rendimiento académico, pero con escasos recursos económicos, interesados en estudiar una carrera en las mejores universidades e institutos del país<sup>15</sup>.

No obstante, desde el 2015 se registra un importante descenso en el otorgamiento de becas, recuperándose a partir del 2019, como lo muestra el cuadro N° 4:

**Cuadro N° 4 Evolución de Beca 18, total de becas atendidas 2016-2020  
(becarios nuevos y becarios continuadores)**

| AÑO  | NUEVOS BECARIOS | CONTINUADORES | TOTAL  |
|------|-----------------|---------------|--------|
| 2015 | 25,551          | 19,292        | 44,843 |
| 2016 | 7,049           | 39,332        | 46,381 |
| 2017 | 5,092           | 37,467        | 42,559 |
| 2018 | 1,859           | 32,883        | 34,742 |
| 2019 | 3,194           | 20,709        | 23,903 |
| 2020 | 4,741           | 16,105        | 20,846 |

Fuente: SIBEC 2020. PRONABEC.

Las becas disponibles logran cubrir a un mínimo de estudiantes que culminan la secundaria en escuelas públicas a nivel nacional (2%) y se requiere de mucho presupuesto para mejorar este indicador. En el 2018, el presupuesto institucional modificado (PIM) de PRONABEC ascendió a S/ 677 millones, de los cuales S/ 459 millones se ejecutaron en BECA 18 y S/ 10.5 millones en créditos educativos<sup>16</sup>.

## Jóvenes que ni estudian ni trabajan

<sup>11</sup> Ministerio de Educación (2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (PNESTP).

<sup>12</sup> Benavides, Martín. (2008). Análisis de programas, proceso y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate. Educación superior en el Perú: Tendencias de la demanda y oferta. J. J. Díaz, 83-129, GRADE. Tomado de MINEDU (2020). PNESTP.

<sup>13</sup> Yamada, G. & Lavado, P. (2017). Educación superior y empleo en el Perú: Una brecha persistente. Universidad del Pacífico. Tomado de MINEDU (2020). PNESTP.

<sup>14</sup> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019). Demanda de ocupaciones a nivel nacional 2019. Encuesta de Demanda Ocupacional (ENDO).

<sup>15</sup> Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. (s.f.) Beca 18. Recuperado de <https://www.pronabec.gob.pe/beca-18-2021/>

<sup>16</sup> Del total de créditos otorgados en el 2018, solo el 37% se destinaron a estudios de pregrado, 48% a estudios de posgrado y el 15% restante a estudios de especialización, estudios técnicos y para la obtención del bachillerato y titulación. PRONABEC. Memoria Anual 2018.

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el tercer trimestre del 2020, la tasa de desempleo de los jóvenes aumentó de 10% a 18%, en comparación con el periodo anterior; mientras que 8 de cada 10 trabajaban en la informalidad<sup>17</sup>. De otro lado, al cierre del primer trimestre 2020, el Perú albergaba a cerca de 2 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIs). Cabe precisar que en Lima y Callao se concentra el 51% de NINIs a nivel nacional<sup>18</sup>. Se espera que este número se incremente mientras persista la pandemia, debido tanto al aumento del desempleo y la tasa de deserción estudiantil.

Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, el 78% de NINIs son inactivos; es decir, jóvenes desvinculados, desmotivados, desocupados y sin deseos de trabajar. Además el 19% buscó un empleo y no lo encontró y el 3% restante, a pesar de tener deseos de trabajar, no realizó una búsqueda activa debido a la falta de oportunidades o porque el mercado impone ciertos requisitos que ellos no pueden cumplir<sup>19</sup>.

Un estudio de GRADE indica que los jóvenes NINIs constituyen una población vulnerable con alta probabilidad de quedar socialmente excluidos, debido a las dificultades que enfrentan para insertarse en el mercado laboral o conseguir un empleo adecuado<sup>20</sup>. Las razones por las cuales un joven se convierte en NINI son diversas; sin embargo, no cabe duda de que ellos representan capital humano que el país debe aprovechar.

Al respecto, un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que incorporar a los jóvenes NINI en la fuerza laboral puede aportar cerca del 5% al PBI<sup>21</sup>. Por lo tanto, urge invertir en la productividad de los jóvenes en esta condición, para que ello repercuta en el desarrollo del país.

---

<sup>17</sup> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2020). Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional. Trimestre: Julio-Agosto-Setiembre 2020.

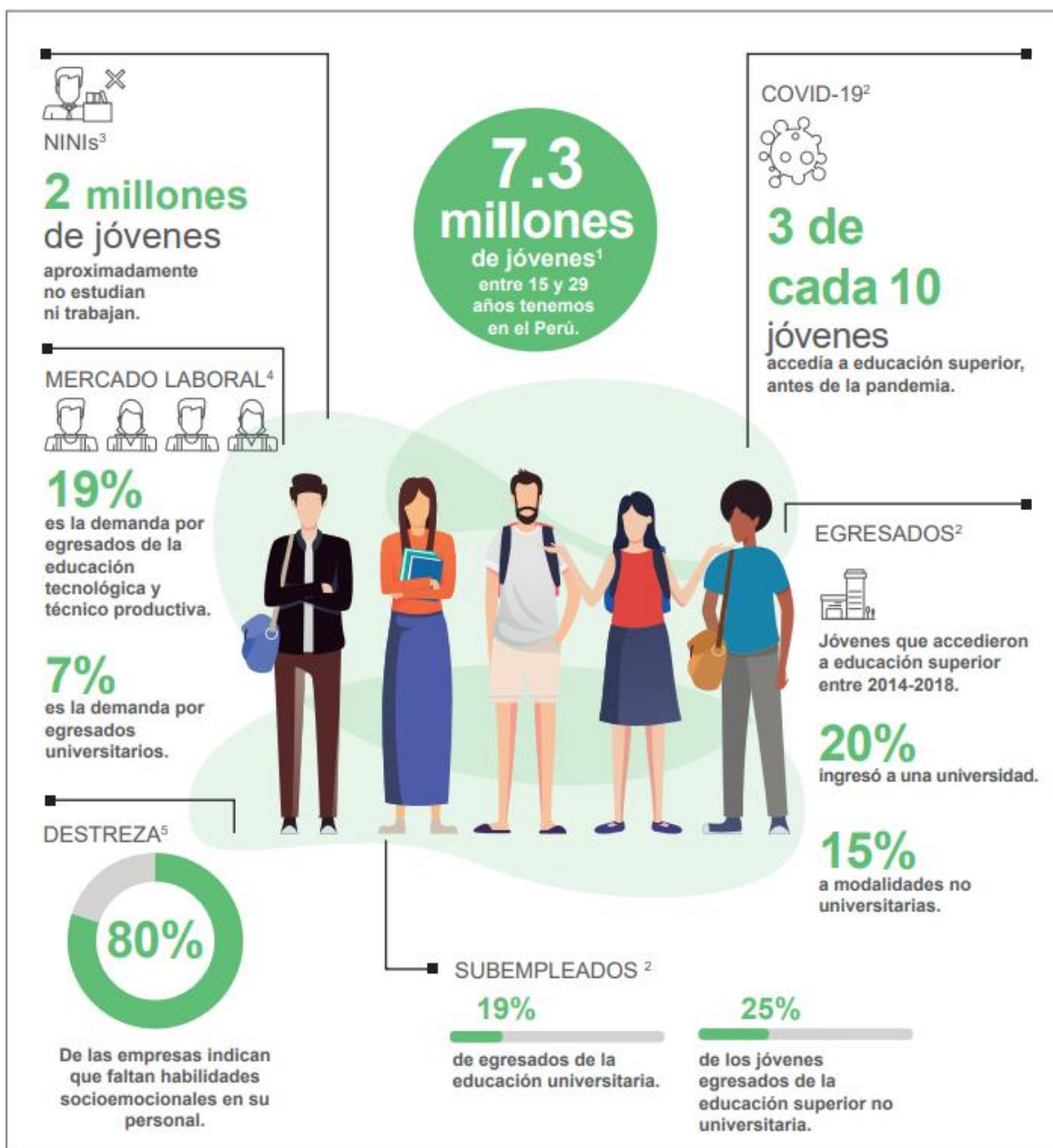
<sup>18</sup> PERUCÁMARAS (2020).

<sup>19</sup> CCL: Más de un millón de peruanos son 'ninis' (19 de agosto de 2019) El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/ccl-millon-peruanos-son-ninis-desempleo-noticia-666952-noticia/>

<sup>20</sup> GRADE (2018). Más allá de los nini: los jóvenes urbano-vulnerables en el Perú.

<sup>21</sup> Citado por Oswaldo Molina (Setiembre, 2020).

## Radiografía de los jóvenes: educación y mercado laboral



<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2018). Perfil Sociodemográfico del Perú, elaborado a partir de los resultados de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado en octubre de 2017.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación (2020). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva-PNESTP

<sup>3</sup> PERUCÁMARAS. Ver <https://perucamaras.org.pe/nt459.html> Actualizado el 04 de agosto de 2020.

<sup>4</sup> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019). Demanda de ocupaciones a nivel nacional 2019. Encuesta de Demanda Ocupacional (ENDO).

<sup>5</sup> Banco Interamericano de Desarrollo-BID (2019). Encuesta de habilidades al trabajo (ENHAT) 2017-2018: Causas y consecuencias de la brecha de habilidades en Perú.

## Propuestas para fortalecer el aprendizaje en los jóvenes

Las cifras del diagnóstico de la educación superior en el Perú corroboran que estamos en una situación preocupante que debe ser discutida y puesta en agenda a todo nivel y de forma urgente. Por ello, a continuación, se presentan como contribución cuatro propuestas específicas:

### ■ Propuesta 1: ampliar, modernizar y flexibilizar la oferta de educación superior

Se requiere que las instituciones de educación superior - tanto universidades como institutos/escuelas y CETPRO - brinden una oferta educativa que se ajuste a los diversos perfiles y necesidades de los jóvenes, respondiendo además a la demanda presente y futura del mercado laboral. Para ello proponemos las siguientes acciones con el fin de ampliar y modernizar la oferta:

- ◆ **Modificar la normativa para que los programas ya licenciados en la modalidad presencial y semipresencial, puedan ser dictados en la modalidad virtual y viceversa, sujetos a una supervisión posterior y a una autorización definitiva, tanto para universidades, institutos y escuelas de educación superior.**
- ◆ **Simplificar los procedimientos de licenciamiento, su ampliación y/o renovación, especialmente para la creación de carreras enfocadas en una futura demanda (nuevas tendencias).**
- ◆ **Impulsar que la educación superior ofrezca una formación integral, que asegure no solo el desarrollo de las competencias básicas propias de la profesión; sino también las habilidades socioemocionales requeridas para el óptimo desempeño en el mercado laboral.**
- ◆ **Promover la ampliación del número de vacantes en las universidades, institutos y CETPRO públicos, en las modalidades presenciales y a distancia. El MINEDU debe generar los incentivos que promuevan el incremento de las vacantes.**
- ◆ **Priorizar que las universidades públicas y privadas de excelencia puedan abrir filiales en modalidades presenciales y semipresenciales, con el fin de desconcentrar la oferta de calidad hacia las regiones. Se podría focalizar en una oferta formativa alineada a las necesidades de cada región y aprovechar las ventajas de la virtualidad para optimizar recursos.**

Cabe precisar que es fundamental que los plazos de los procedimientos administrativos se cumplan y se dé una priorización a la autorización de ampliación de la oferta educativa como política pública. De otro lado, se deben impulsar las siguientes acciones para flexibilizar la oferta:

- ◆ **Promover la transitabilidad educativa entre universidades, institutos y CETPRO, ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de avanzar en diversas rutas de formación que respondan a sus intereses profesionales y necesidades personales, permitiéndoles obtener grados académicos sucesivos.**
- ◆ **Promover la creación de carreras y/o especializaciones modulares, para fomentar la formación continua con titulaciones intermedias y salidas laterales (pasar de una carrera a otra), así como la posibilidad de ir acumulando créditos que les permitan ir avanzado en el nivel de estudios. De esta manera, las personas que trabajan tendrán una oferta accesible para ir mejorando sus conocimientos y/o competencias, lo que permitirá fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida.**
- ◆ **Modificar la Ley Universitaria, con la finalidad de permitir que los estudiantes puedan aprobar los créditos académicos en el tiempo, según su propia disponibilidad y no con una duración mínima de cinco años. Asimismo, se requiere que se puedan impartir hasta tres periodos académicos al año.**

### ■ Propuesta 2: fomentar el acceso a la educación superior técnica y técnico-productiva



Considerando que en el mercado laboral peruano existe una demanda significativa por los profesionales técnicos, se requiere poner en valor la oferta formativa de los Institutos Tecnológicos y los CETPRO, convirtiéndolos en opciones atractivas de estudio para insertarse en el corto o mediano plazo en el mercado laboral. Para ello se plantean las siguientes acciones:

- ◆ **Promover un instituto de excelencia en cada región, cuya oferta formativa responda a la demanda productiva y laboral regional.** Cada gobierno regional deberá identificar en el periodo 2021-2022, un instituto tecnológico con el fin de convertirlo en el instituto de excelencia en su región, el mismo que deberá fortalecer asignándole recursos para potenciar su gestión. Se recomienda que cuente con un Consejo Directivo, que incluya representantes del sector empresarial regional, de modo que se pueda alinear la oferta académica a la demanda laboral de la región.
- ◆ **Promover redes de articulación entre institutos tecnológicos y CETPRO a nivel regional,** a fin de fortalecer su gestión, alinear la oferta formativa a las necesidades de la región y facilitar la transitabilidad de los estudiantes desde los CETPRO hasta los institutos tecnológicos, estableciendo mecanismos de convalidación de competencias para la continuidad de las trayectorias formativas.
- ◆ **Impulsar la implementación de EDUCATEC,** para asegurar una planificación y gestión eficaz y eficiente de la provisión de la educación superior tecnológica pública con calidad, oportunidad y pertinencia, tal como lo establece la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

### ■ **Propuesta 3: promover nuevos mecanismos de financiamiento a la educación superior**

Ante el hecho de que muchos jóvenes han interrumpido sus estudios a causa de la pandemia, es necesario promover mecanismos que alienten su acceso o reincorporación a la educación superior. Si bien las becas representan un importante mecanismo de financiamiento, su limitada disponibilidad requiere pensar en nuevas alternativas. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- ◆ **Modificar la Ley PRONABEC para que permita financiar programas y ciclos modulares en institutos y universidades licenciadas,** y no solo estudios para grados de bachiller y/o posgrado.
- ◆ **Promover el desarrollo del “Fondo Estudia Joven”,** que financie préstamos estudiantiles de largo plazo y de baja tasa, con recursos del Estado. Dicho fondo operaría de la siguiente manera:
  - Iniciaría con un piloto en aquellas instituciones de educación superior que puedan acreditar un nivel de empleabilidad muy alto y un salario promedio ubicado en el primer cuadril.
  - Las instituciones de educación superior deben comprometerse a cobrar las pensiones en las escalas de pago más bajas y facilitar el acompañamiento socioemocional al estudiante beneficiado.

- El fondo podría ser administrado por PRONABEC y desplegado a través de entidades financieras privadas, como bancos o administradoras de préstamos estudiantiles.
- El Estado otorgaría el financiamiento a las entidades privadas en condiciones de largo plazo y bajo costo (2% a 3% anual, aproximadamente) o respaldaría sus inversiones a través de un fondo de garantía.
- Adicionalmente, se debería evaluar la exoneración del IGV a los préstamos estudiantiles.
- Evaluar el otorgamiento de becas complementarias de manutención para aquellos estudiantes con mayores necesidades.

## ■ Propuesta 4: promover estrategias de atención a los jóvenes NINI

Los jóvenes NINI requieren de una atención especial, considerando que esta inactividad no solo limita su posibilidad de tener una calidad de vida adecuada; sino que, además, cuando se prolonga por largos periodos, repercute negativamente en las posibilidades de emplearse de forma estable en el futuro. Para revertir esta situación se proponen las siguientes acciones:

- ◆ **Impulsar el desarrollo de programas orientados a brindar capacitación para la inserción laboral, en habilidades cognitivas, socioemocionales y técnicas**, en los cuales los jóvenes puedan certificar las competencias adquiridas, y esto contribuya en su transitabilidad dentro de la educación superior. Estos programas deben incluir acciones de acompañamiento o mentoría durante la capacitación y podrían incluir pasantías en empresas, a través de alianzas público-privadas. El MINEDU, como ente rector, establecería los lineamientos para la certificación de competencias; mientras que las municipalidades, en coordinación con empresas y organizaciones de la sociedad civil, asumirían la ejecución de dichos programas.
- ◆ **Promover programas y/o asesorías para la generación de emprendimientos y/o micronegocios**, permitiendo la generación de empleo directo, con enfoque en las potencialidades locales, liderados y gestionados por las municipalidades en coordinación con las empresas y organizaciones de la sociedad civil. El MTPE debe establecer los lineamientos de estas iniciativas e impulsarlas en coordinación con los municipios.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las propuestas presentadas en el documento y se especifican las responsabilidades para el cumplimiento de cada una:

| PROPUESTA  | ACCIONES  | RESPONSABLE              |
|--|---|--------------------------|
| Ampliar, modernizar y flexibilizar la oferta de educación superior.      | <b>Para ampliar y modernizar la oferta:</b><br>Modificar la normativa para que los programas ya licenciados en la modalidad presencial y semipresencial, puedan ser dictados en la modalidad virtual y viceversa. | SUNEDU-MINEDU            |
|  | Simplificar los procedimientos de licenciamiento, su ampliación y/o renovación.   | SUNEDU-MINEDU            |
|  | Impulsar que la educación superior ofrezca una formación integral.  | Universidades-Institutos |
|  | Promover la ampliación del número de vacantes en las universidades, institutos y CETPRO públicos.   | MINEDU                   |
|  | Priorizar que las universidades públicas y privadas de excelencia puedan abrir filiales en modalidades presenciales y semipresenciales.   | SUNEDU                   |
|  | <b>Para flexibilizar la oferta:</b><br>Promover la transitabilidad educativa entre universidades, institutos y CETPRO.  | MINEDU-SUNEDU            |
|  | Promover la creación de carreras y/o especializaciones modulares.   | MINEDU-SUNEDU            |
|  | Modificar la Ley Universitaria.   | Congreso                 |
| Fomentar el acceso a la educación superior técnica y técnico-productiva. | Promover un instituto de excelencia en cada región, cuya oferta formativa responda a la demanda productiva y laboral regional.  | MINEDU-GORE              |
|  | Promover redes de articulación entre institutos tecnológicos y CETPRO a nivel regional.   | MINEDU-Institutos-CETPRO |
|  | Impulsar la implementación de EDUCATEC.   | MINEDU                   |
| Promover nuevos mecanismos de financiamiento a la educación superior.    | Modificar la Ley PRONABEC para que permita financiar programas y ciclos modulares en institutos y universidades licenciadas.  | Congreso                 |
|  | Promover el desarrollo del "Fondo Estudia Joven".   | MINEDU-PRONABEC          |
| Promover estrategias de atención a los NINI.                             | Impulsar el desarrollo de programas orientados a brindar capacitación para la inserción laboral, en habilidades cognitivas, socioemocionales y técnicas.  | MINEDU – Municipalidades |
|  | Promover programas y/o asesorías para la generación de emprendimientos y/o micronegocios.   | MTPE - Municipalidades   |

## Comentario final

El Perú requiere promover diversas estrategias para ampliar y flexibilizar la oferta de la educación superior, con el fin de desarrollar al capital humano necesario para impulsar la competitividad del país y el desarrollo de su ciudadanía. Los jóvenes precisan con urgencia que sus necesidades e intereses, así como los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, sean movilizados de un cambio en la oferta formativa y que esta impulse su aprendizaje a lo largo de la vida.

**DOCUMENTO ELABORADO  
POR LA COMISIÓN DE  
APRENDIZAJE EN LOS  
JÓVENES PROMOVIDA POR  
IPAE, CUYOS INTEGRANTES  
SON:**

**Gonzalo Galdos**  
Presidente de OLC,  
Vicepresidente de Futura  
Schools y Líder de la  
comisión

**Juan Manuel Ostoja**  
CEO de la USIL

**IPAE**

**Leticia Malaquio**  
Gerente de Educación

**Luis Lescano**  
Presidente del Instituto  
Peruano de Derecho  
Educativo

**Milagros Morgan**  
Vicerrectora Académica y  
de Investigación de la UPC

**Verónica Zapata**  
Consultora en Políticas  
Públicas y Regulación

**Patricia Herrera**  
Jefe de Proyectos  
de Educación